El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

EDICTO de 27 de mayo de 2004, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2004 la modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Municipal, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El Edicto será publicado, aparte de en los lugares de costumbre y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el "Diario Oficial de Extremadura", "Boletín Oficial de la Provincia" y en el periódico "Extremadura" y el plazo de un mes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio que aparezca en las citadas publicaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Ceclavín, a 27 de mayo de 2004. El Alcalde, PEDRO-MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.



Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: 🕳 tecnigraf Badajoz. Franqueo Concertado 07/8